

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2001, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2001, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 10.547, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.200, libro 106, folio 26. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 20 de abril de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—20.730.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Margarita Avellá Salom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado, al número 3031/2000, por el fallecimiento sin testar de don Jaime Bernat Oliver, ocurrido en Palma, el día 29 de marzo de 1989, promovido por doña María Bernat Bernat y don Guillermo Juan Oliver Seguí, parientes en grado de primos del causante, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de los treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles, que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—20.607.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Don Jacinto José Pérez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rubén Siracusa, don Marcelo Flavio Siracusa, y «Sirafish, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2001, a las trece horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3596000018040900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 2001, a las trece horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 2001, a las trece horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Aguillón en el lugar del mismo nombre, parroquia de Combarro, Poio, a Tojar, de 30 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, muro propio que separa de Dolores Romero; sur, carretera de Sangojo a Pontevedra; este, muro propio que separa de Cándido Silva y Faustino Moldes, y oeste, muro propio que separa de Jesús Ucha y Juan Uzal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 1.267, libro 97, folio 154, finca número 8.683, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo de tasación asciende a la suma de cincuenta y cuatro millones (54.000.000) de pesetas.

Pontevedra, 17 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.668.

### RONDA

#### Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario judicial titular en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 01/01, a instancia de doña María del Carmen Faura Martín, don José Faura Martín y doña Dolores Faura Martín, contra doña Mercedes Álvarez Villar, doña Mercedes Faura

Álvarez, don Carlos Faura Álvarez y otros, se ha dictado con fecha 10 de enero providencia de incoación acordando notificar la existencia del procedimiento referido a los mencionados como colindantes, por si les pudiera parar algún perjuicio, en virtud de lo cual, por medio del presente edicto se emplaza por término de veinte días para que puedan personarse en autos en el presente procedimiento, a los efectos oportunos, a los colindantes de la finca registral siguiente:

Rústica, en el término municipal de Gaucín, denominada Cortijo de La Almadravilla o de Maravilla y de La Laguna, con casa de albergue, distribuida en cocina, cuatro dormitorios, cuadra, andén, pajar y sobrado, con una extensión superficial de 100 metros 309 milímetros cuadrados y 205 fanegas de tierra y monte, en la que arraigan quejigos, algarrobos, alcornoques, acebuches, injertos y otros arbustos distribuidos en tres suertes que se pasan a reseñar. Primera: Una suerte conocida por la Tercera de los Toreros, de cabida de 49 fanegas de tierra, equivalentes a 29 hectáreas 43 áreas 60 centiáreas. Linda: Por levante y mediodía, con monte de don Ramón del Río, antes de don Nicolás del Río Gil; por poniente, con el río Guadiaro, y por el norte, con suerte de tierra de 27 fanegas, pertenecientes al heredero don Salvador Martín Jiménez, la cual formó parte y ha sido disgregada de la que se describe, que era de cabida 76 fanegas, y lindaba según el título, por norte, la Majada del Corchado; por mediodía y poniente, con el río Gil. Segunda: Otra suerte llamada Segunda y conocida por el Braguetón, dentro de la cual está la casa cortijo. Es de cabida de 80 fanegas, equivalente a 47 hectáreas 30 áreas 37 centiáreas. Linda: Por levante y poniente, con otra suerte de don Ramón del Río; por el mediodía, con el río Guadiaro, y por el norte, con la que a continuación se describe. Tercera: Y, por último, otra suerte conocida por la primera del camino de Arriba, de cabida de 66 fanegas, equivalentes a 45 hectáreas 81 áreas 24 centiáreas. Linda: Por levante, con monte de don Ramón del Río, antes de don Nicolás del Río; por mediodía, con la antes descrita, y por poniente y norte, con las Majadas de Corchado y Fosana.

Dicha descripción es la que figura en la inscripción número 20 de la finca número 1.173, folio 210, tomo 223, libro 46 del Ayuntamiento de Gaucín. Registro de la Propiedad de Ronda.

Extensión: La finca figura con una superficie catastral de 188,5292 hectáreas.

Y, para que la notificación de la existencia del presente procedimiento y emplazamiento de los referidos colindantes tenga lugar, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en la ciudad de Ronda, 9 de abril de 2001.—El Secretario judicial, Jesús Lara del Río.—21.227.

### RUBÍ

#### Edicto

Doña M. Teresa Rodríguez Peralta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí,

Se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de «Sedatex, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Antonieta Morera Amat, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Consistente en construcción industrial, situada en el término de la villa de Rubí, que forma un polígono irregular de cinco lados, todos ellos delimitados por vía pública, con frente, este, al pasaje de la Riera en el que esta señalado con el número 125, en línea recta de 61,10 metros, siguiendo en recta de 181,17 metros, lindando con la calle Sant Muç, hasta su intersección con la calle del Castell, que es su linde norte; al oeste en línea quebrada de dos tramos de 93,91 metros y 167,89 metros con dicha calle del Castell, y al sur, en recta de 93,91 metros, con la calle del Pont. Tiene el suelo una superficie de 16.596 metros cuadrados. Se desarrolla en tres plantas y semisótanos, de dis-

tintas superficies. La fachada principal, en passeig de la Riera, es de pared doble con cámara, parte de piedra y parte de cerámica perforable. La fachada de la calle de Sant Muç, también es de pared doble, parte de piedra y parte de cerámica perforada. La de la calle del Castell es de cerámica perforada y la de la calle del Pont es de cerámica maciza rebozada de hormigón. La cubierta tiene parte de estructura de hormigón pretensado en doble vertiente cerrada de tejas cerámicas, parte de estructura metálica en diente de sierra y doble vertiente cerrada con fibra cemento y cristal y parte con cubierta metálica doble con fibra de vidrio con aislante.

Por providencia de fecha 3 de marzo de 2001 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en éste Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Rubí, 3 de abril de 2001.—La Secretaria—21.217.

## SABADELL

### Edicto

Doña Clara López Calvo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ortega Teba y doña Susana Gimeno Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0812.0000.0114.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. Piso puerta primera, en la planta tercera de la casa en Sabadell, barriada de la Cruz, calle de la Paloma, número 59; de 38 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: Frente, vuelo de la calle; fondo, parte, hueco de escalera, parte patio central de la luz y parte vivienda número 6; derecha e izquierda, como el edificio. Participa con 10,50 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.875, libro 124, folio 10, finca 5.648, inscripción octava.

Tipo de subasta: 13.678.750 pesetas.

Sabadell, 19 de abril de 2001.—La Secretaria judicial, Clara López Calvo.—20.811.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Ruiz Higuera y doña Juana Acedo García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1284-0000-17-0048-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo siendo éste de 12.120.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas registrales 15.853, 15.855 y 15.856, formando una única unidad, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en San Fernando, 22 de marzo de 2001.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—21.241.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Encarnación Pérez Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 7/2000, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Steephen Olsen y doña Mercedes del Saz Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Vivienda unifamiliar en término municipal de Otura, al pago de Las Eras; compuesta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias y servicios, cochera y terrazas, con una superficie construida de 124 metros 32 decímetros cuadrados en vivienda, ocupando la cochera 20 metros 66 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no construido destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.369, libro 87, folio 31, finca número 4.212-N.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Cristóbal Colón, número 9, primera planta, el día 19 de julio de 2001, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1787, clave 18, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Santa Fe, 9 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—20.660.